



## VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000019-2026-SENAMHI-DZ11 de fecha 05 de junio de 2026, Proveído N° D002584-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 05 de junio de 2026 y el Informe N° D000127-2026-SENAMHI-ORH-RFDM de fecha 08 de junio de 2026 y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR-GPGSC de fecha 11 de octubre de 2023, respecto del encargo de funciones en el régimen laboral bajo el Decreto Legislativo N° 728 señala: "(...) *En el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad establecido en sus documentos de gestión interna, respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;*

Que, mediante Nota de Elevación N° D000019-2026-SENAMHI-DZ11, de fecha 05 de junio de 2026, la Directora Zonal 11 solicitó al Presidente Ejecutivo del SENAMHI, la autorización para participar en el Taller Macrorregional sobre el Enfoque "Una Sola Salud" y el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), que se llevará a cabo del 09 al 10 de junio de 2026 en la ciudad de Lima; proponiendo al servidor **JOEL ANTONIO ESPIRITU ROJAS**, quien se desempeña como Analista Hidrológico en la Dirección Zonal 11 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057, para que asuma sus funciones durante su ausencia;

Que, con Proveído N° D002584-2026-SENAMHI-PREJ, de fecha 05 de junio de 2026, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI autorizó la participación de la Directora Zonal 11 en el Taller Macrorregional sobre el Enfoque "Una Sola Salud" y el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), que se llevará a cabo del 09 al 10 de junio de 2026 en la ciudad de Lima.

Que, mediante el Informe N° D000127-2026-SENAMHI-ORH-RFDM, de fecha 08 de junio de 2026, el Asistente en Racionalización de la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo requerido por la Directora Zonal 11 y contando con la autorización de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, corresponde disponer la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** a favor del servidor **JOEL ANTONIO ESPIRITU ROJAS**, del 09 de junio de 2026 al 10 de junio de 2026, para que ejerza el cargo de Director Zonal 11 en adición a sus funciones, y mientras dure la ausencia de la titular;



Que, de la situación descrita, se advierte que la presente acción de desplazamiento constituye un motivo normativamente justificado para proceder con la designación temporal de funciones, a fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en el ámbito de competencia de la Dirección Zonal 11, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú dispuso delegar al Director de Recursos Humanos de esta Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de **“autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Énfasis y subrayado agregados), y;**

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0162-2019, su modificación según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de marzo de 2024; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/GG de fecha 31 de diciembre de 2025;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES**, a partir del 09 de junio de 2026 hasta el 10 de junio de 2026, las funciones del puesto de Director Zonal 11, al servidor **JOEL ANTONIO ESPIRITU ROJAS**, Analista Hidrológico de la Dirección Zonal 11 (Junín), en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **JOEL ANTONIO ESPIRITU ROJAS**, y las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente

**ANGIE MERCEDES ROJAS AHUMADA**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

#### **DISTRIBUCION:**

GG  
OTI  
DZ11  
Interesado  
Asistencia  
Legajo  
RDM



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senamhi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **4DBXTSY**



Jr. Cahuide 785, Jesús María  
Teléfono: (01) 614 1414  
[www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)